

Sabaneta

Señor (a)
NIKE FACTORY STORE
D PORTE S.A.S
830003584
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 50S 045/1022-1024
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VENTANAS JAG S.A.S
VENTANAS JAG S.A.S
901155266
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77AS 45 027/3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTAMPADOS COLOR WAY
ESTAMPADOS COLOR WAY S.A.S
900335869
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48A 60AS 009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DH VISUAL CA S.A.S.
DH VISUAL Y CIA S.A.S.
900651055
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60S 48 042
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUCIONES INDUSTRIALES MARK S.A.S
SOLUCIONES INDUSTRIALES MARK S.A.S
901066655
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 75S 084/104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUHIGIENICA S.A.S
CONSTRU HIGIENICA S.A S
900606293
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47E 79S 047
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MY TIENDA GROUP S.A.S
MY TIENDA GROUP S.A.S
901440766
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 33 81 054/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HORMED S.A.S
HORMED S.A.S
900988630
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47F 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTAJES Y CONTRATOS S.A.S
MONTAJES Y CONTRATOS S.A.S
800212646
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77AS 45 060
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS
900285484
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 57S 041/150
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA MARTINA GRILL AND BAR
MARTINEZ QUINTERO ANDRES FELIPE
1036634960
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 72S 007
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARQUIMUEBLES S.A.
ARQUIMUEBLES S.A.
800006332
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47G 78CS 086
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SPARCOL CHEMICALS & LIFE S.A.
SPARCOL CHEMICALS & LIFE S.A.
830070505
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 79AS 015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PRODUCTOS BASE COOK S.A
PRODUCTOS BASE COOK S.A
811033421
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 57S 48 89
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OPEVE
OPEVE S.A.S
900939813
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72AS 46CC 081
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DESPOSTANDO S.A.S
DESPOSTANDO S.A.S
901206737
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 61S 058
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMPAÑIA COLOM.DE HIDROCARBURO
COMPAÑIA COLOM.DE HIDROCARBURO
830046254
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 52S 300
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NIKE FACTORY STORE
D PORTE S.A.S
830003584
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/3069/3073
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALZADO SRPING STEP MAYORCA
VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.S
830513134
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/312
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DROGUERIA EXITO SABANETA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
860013570
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
AK 68 90 088 BOGOTA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VIVIR BIEN PROPIEDAD RAIZ S.A.S
VIVIR BIEN PROPIEDAD RAIZ S.A.S
900475423
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 43A 36/802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ENERPLAST S.A.S
ENERPLAST S.A.S
900483474
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 57S 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TIGO MAYORCA
COLOMBIA MOVIL S.A. ESP
830114921
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/2217
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALZADO SPRING STEP
VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.S
830513134
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57/312
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA CREAR CONCRETO REALIDAD Y
CONSTRUCTORA CREAR REALIDAD Y ARQUITECTU
900776832
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 43A 36/802 SABANETA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PACELLTECNOLOGY
CIRO VILLADA SANTIAGO IGNACIO
71142569
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/99025
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AVANTEL
AVANTEL SAS
830016046
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 11 93 092
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S
OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S
830063747
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 19 92 65 BOGOTA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES HIELO
INVERSIONES HIELO S.A.S
901053850
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540/174
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEDELLIN COMPUNET
COMPUNET S.A
800150249
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/9028 P9
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SMART CODE DE COLOMBIA S.A.S
SMART CODE DE COLOMBIA S.A.S
901244355
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 39 235/1204
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIXCOGEL
DIXCOGEL S.A.S
900500290
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 72S 076
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AQUAFIBRAS S.A.S
AQUAFIBRAS S.A.S
901272899
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76DS 47 031
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRANSUKEL S.A.S
TRANSUKEL S. A. S.
901313916
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 18S 37 054/802 MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA M Y J ASOCIADOS S.A.S
CONSTRUCTORA M Y J ASOCIADOS S.A.S
900781731
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 43C 25/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION COLOMBIA VIVE
CORPORACION COLOMBIA VIVE
900103235
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 43A 76
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SISTEMA DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S
SISTEMA DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S
901160098
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 106 80 051
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES SERVIPAL S.A.S
INVERSIONES SERVIPAL S.A.S.
901347172
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 32 050
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INGENIERIA MULTIMODAL S.A.S
INGENIERIA MULTIMODAL S.A.S
901313949
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46D 70S 90
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERCARGA S.A.S
SERCARGA S.A.S.
860016819
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 68D 12C 25
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANVITRANS S.A.S
ANVITRANS S.A.S
901208442
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 45 027/2402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JEV CONSTRUCTORA
JEV CONSTRUCTORA S.A.S
901281604
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 32 050/1317
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES EN PREFABRICADOS S.A.S
INVERSIONES EN PREFABRICADOS S.A.S
901284793
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 034/3107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA & CIA S.A.S PANIF
JIMENEZ BERMUDEZ OCHO & CIA PANIFICADORA
890934961

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CR 49 50S 040

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

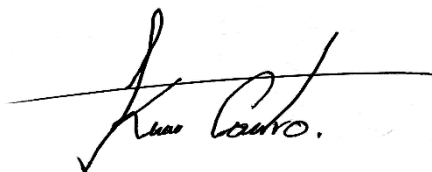
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DOGGER MAYORCA
ALIMENTOS DG S.A.S
900328714
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57/328
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LAVAPLANET SAS
LAVAPLANET SAS
900418290
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JACVAL S.A.S.
JACVAL S.A.S.
900719329
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S 46 145
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVICOCHESES DEL SUR SABANETA S.A.S
SERVICOCHESES DEL SUR SABANETA S.A.S.
900754656
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46A 030
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DEPIMU SAS
DEPIMU SAS
901076031
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40 135/1704
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
H15 CONSTRUCCIONES S.A.S
H15 CONSTRUCCIONES S.A.S
900442480
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 21 81 70 BL 4/229 MEDEL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P
NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P
890500726
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 90 19A 049/402 BOGOTA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INDUBOL S.A.
INDUSTRIAS BOLIVARIANA S.A.
890919120
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 65S 182
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
KIOO GLASS S.A.S.
KIOO GLASS S.A.S.
900602677
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 50S 48 053
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TODOSUELOS SAS
TODOSUELOS SAS
900730388
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73S 46 020
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ASOCIACION DE RECICLADORES
ASOCIACION DE RECICLADORES DEL MUNICIPI
901046165
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 60S 061
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO FAMILY STAR S.A.S
GRUPO FAMILY STAR S.A.S
901369307
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 45 040
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LATEX TECHNOLOGY
GIL GIL JUAN MARIO
98530556
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL77AS 45 047
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
N&H HERRERA CONSTRUCCIONES S.A.S
N&H HERRERA CONSTRUCCIONES S.A.S
901271381
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46CC 70S 039/501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA PERLA SABANETA
GONZALEZ QUIROZ DIANA CAROLINA
1026136764
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43B 70S 002
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVEX CONSULTORES S.A.S
INVEX CONSULTORES S.A.S
900721158
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70 SUR 43A 15 BL B AP 906
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INTEGRAMOS LOGISTICA S.A.S.
INTEGRAMOS LOGISTICA S.A.S.
900705150
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S 37 10 B 122
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GERENCIAR CON PROPIEDAD S.A.S
GERENCIAR CON PROPIEDAD S.A.S
900373694
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 43 006
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
STARA DENIM CLASS MAYORCA
ORGANIZACION BLESS S.A.S
900835084
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/3169 P3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INNOVA IMPRESOS
IMPRESOS INNOVA S.A.S
900905315
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 81S 63 105/85 ESTRELLA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGROMASCOTAS MEDELLIN
AGROMASCOTAS MEDELLIN S.A.S
901391204
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 77CS 026
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PRODIQUIM SABANETA
PRODIQUIM LTDA
800236395
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47E 78CS 74/66
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CYG CONST. Y GERENCIA DE OBRAS
CYG CONSTRUCCIONES Y GERENCIAS DE OBRAS
900795402
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 75S 074/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOTORA PARQUE DEL SOL S.A.S
PROMOTORA PARQUE DEL SOL S.A.S
900821901
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 33 72S 035 SABANETA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INDIA COMPANY
INDIA COMPANY S.A.S
900928852
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60S 43A 084
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MULTIHOOGAR SABANETA
INTEGRALES COLOMBIA S.A.S
800183188
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 43B 091/3/SAB
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

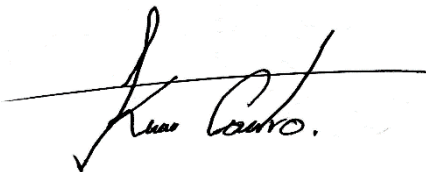
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANALYTICA S.A.S
ANALYTICA S.A.S
890935513
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48A 60AS 171
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIOANALYTICA S.A.S
BIOANALYTICA S.A.S
901320101
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48A 60AS 171
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TALLER INDUMEGA
GARCIA CARDENAS JESUS ALBERTO
8349334
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 40B 100
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MYSI LTDA.
MYSY LTDA.
811009779
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/205
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DROGAS Y DESCUENTOS SABANETA
DARSALUD Y BIENESTAR S.A.S
835000779
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 72S 016
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
POWER SOUND STEREO
GONZALEZ ZULUAGA JOSE MAURICIO
1037594096
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 64S 195
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

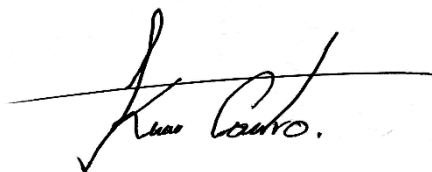
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUSCARI INTERNATIONAL S.A
MUSCADI INTERNATIONAL S.A.
830510531
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47E 040
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOTORA INMOBILIARIA MI CIUDAD
PROMOTORA INMOBILIARIA MI CIUDAD S.A.S.
900680595
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 13 36A 139 - MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EDIFICO BAMBU
CONSTRUCCIONES TORREAVEGA DEL SUR S.A.S
900147743
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 33 72S 035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALANTRADE S.A.S
ALANTRADE S.A.S
9008084988
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CRA 45 72 SUR 96
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALZADO SPRING STEP
VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.S
830513134
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70A 8 001/BOGOTA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO ALVAREZ PAOLA ANDREA
LONDOÑO ALVAREZ PAOLA ANDREA
43840378
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 052/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRIBUIDORA PLATINIUM TENNIS S.A.S
DISTRIBUIDORA PLATINIUM TENNIS S.A.S
900459994
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57/3201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JC PORTAL DRILLING SUPPLIES S.A.S
JC PORTAL DRILLING SUPPLIES S.A.S
900462466
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540/154
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HAGO TU VUELTA
HAGO TU VUELTA S.A.S
901168922
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 79AS 52
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LISO BRASILEIRO
CATANGO S.A.S
901165382
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/3011
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CENTER LOG S.A.S
CENTER LOG S.A.S
900775944
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 52S 200
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES IDARRAGA SAS
CONSTRUCCIONES IDARRAGA SAS
900874297
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S 46 055/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAMPOSER S.A.S
CAMPOSER S.A.S
901296805
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 60BS 054/502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
THERMOS S.A.S
THERMOS S.A.S
900363191
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 10B 28 079/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TALAS Y SIEMBRAS S.A.S
TALAS Y SIEMBRAS S.A.S
901176556
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 34 81AS 50/107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PRODUCTOS DEBOCA S.A.S
PRODUCTOS DEBOCA S.A.S
900662045
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 79AS 33
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
UNION TEMPORAL NUTRISER SABANE
UNION TEMPORAL NUTRISER SABANETA 2019
901243601
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 34A 44 003/ITAGUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFE DEL BOSQUE ADENTRO S.A.S
CAFE DEL BOSQUEADENTRO S.A.S
900889907
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 75S 005/12
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ETHOS CONCEPTOS Y HABITAT S.A.S
ETHOS CONCEPTOS Y HABITOS S.A.S
901149403
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 090/103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
A.L.MOVYMAQ SABANETA
LONDOÑO RESTREPO CLAUDIA ANDREA
1036601128
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 39 235/1516
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA TIENDA PUBLICITARIA S.A.S
LA TIENDA PUBLICITARIA S.A.S
800203179
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A 071/505
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERIE ELECTRICA S.A.S
SERIE ELECTRICA S.A.S
900576643
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 90 44A 076/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
REVESTIMIENTOS ESPECIALES S.A.S
REVESTIMIENTOS ESPECIALES S.A.S
900306157
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 26 280/BELLO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANTRA LTDA.
SOC. ANTIOQUEÑA DE TRANSP. LTD
890911628
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 068/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ASADOS ALMA LLANERA
INVERSIONES ROCAS S.A.S.
811030622
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 45 056
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A.
VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CA
890318919
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177/113
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA TIENDA
LA TIENDA SABANETA BAR S.A.S.
900352080
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 77S 090
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PREVENGA ODONTOLOGIA INTEGRAL SABANETA
PREVENGA ODONTOLOGIA PERSONALIZADA S.A.S
900122146
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 69S 006
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IMPORPOLIMEROS S.A.S
IMPORPOLIMEROS S.A.S
900704220
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 60BS 054/1103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SABANETA DREAM
DREAM REST DE COLOMBIA S.A.S.
900351736
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 66BS 027
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MIS CARNES PARRILLA MAYORCA
GRUPO MIS SAS
900335241
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
M 2.5 VEREDA PARCELAS PARQ EMP
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVAR
SERVAR S.A.S
901018514
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 35C 35C 017/MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BURGER KING MAYORCA
BKCOL S.A.S
901095278
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 25A 1 031/OF1701
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

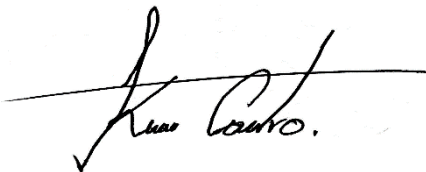
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOGISTICA FLASH COLOMBIA S.A.S
LOGISTICA FLASH COLOMBIA S.A.S
901162121
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 7 114 33 BOGOTA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRIBUCIONES O.M.J
DUQUE ECHEVERRY OSCAR HUMBERTO
88208725
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77AS 45 059
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BELLA PIEL S.A.S.
BELLA PIEL S.A.S
830137461
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 114 6A 092/506 BOG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONFRAN S.A.S.
MONFRAN S.A.S.
900668277
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48A 61S 060
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTAURANTE BAR EL AGUACATAL
RESTREPO VALLEJO MAURICIO LEON
15532486
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 45 030
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MOTOR LLANTAS.COM SAS
MOTOR LLANTAS.COM SAS
900471650
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 39 235/1404
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Sabaneta

Señor (a)
MILAGROS GROUP S.A.S.
MILAGROS GROUP S.A.S.
900495853
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/5039
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FUNDACION ALIMENTARTE
FUNDACION ALIMENTARTE
900407237
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 34A 44 003/ITAGUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CSR LOGISTICS S.A.S
CSR LOGISTICS S.A.S
901120770
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 55
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SEYTUR S.A.S
SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SEYT
800247473
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 052/305
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PIZZERIA ALEMANA BIGOTES SABANETA
BILUGRE S.A.S
901080480
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75BS 35 240/3/SAB
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AL CARBON ASADOS MAYORCA
PAYARES YARURO TERESA MARIA
57402244
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/2083
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BAR Y REST. SAN DIEGO ARYCE
LONDOÑO CARDONA LUCERO
38870402
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 71S 042
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA ESTACA TEQUILA BAR
RUIZ ACEVEDO YOSLUCI DEL VALLE
147427573
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 70S 042
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO MONARCA S.A.
GRUPO MONARCA S.A.
830509932
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INSTALACIONES ELECTRICAS L.G.P.
PINEDA QUIROZ LUIS GUILLERMO
71589724
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 70S 046/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

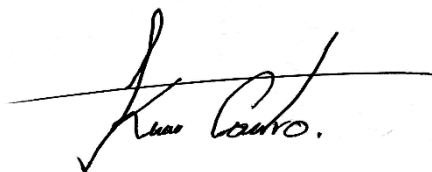
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA FAMOSA ENVIGADEÑA SAS
COMERC DE EMPANADAS LA FAMO ENVIGADEÑA
900571457
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46 065
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DEL BOSQUE ELEMENTOS S.A.S
DEL BOSQUE ELEMENTOS S.A.S
901215241
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S 43A 032/1405
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NUOVO ALIMENTOS SABANETA
NUOVO ALIMENTOS S.A.S
901038686
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152 BG159
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

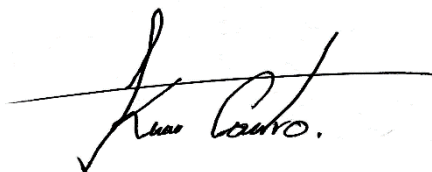
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LATIN TOWN DISEÑO PUBLICIDAD Y OTRAS
FERNANDEZ RESTREPO BLANCA LIBIA
24389827
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68AS 43A 037
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVIMECANICOS GMC S.A.S
SERVIMECANICOS GMC S.A.S
901268143
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 64S 163
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOGIAMBIENTAL S.A.S
LOGIAMBIENTAL S.A.S
900928321
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46D 74S 055/401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEER SPORTS MAYORCA
BEER SPORTS S.A.S
900950257
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/1173
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRIBUI S.A.S
DISTRIBUI S.A.S
901109073
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177/111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GO CHARLIE
GO CHARLIE S.A.S
901155606
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177/111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUALITY MINING SYSTEMS S.A.S
QUALITY MINING SYSTEMS S.A.S
900085582
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43B 71S 027
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BUSINESS & LOGISTIC INTERNATIONAL S.A.S
BUSINESS & LOGISTIC INTERNATIONAL S.A.S
900584852
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 47B 046
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALTERNATIVA DE SERVICIOS S.A.S
ALTERNATIVA DE SERVICIOS S.A.S
900150486
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 50 43 091/501/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GO CHARLIE S.A.S
GO CHARLIE S.A.S
901155606
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177/111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CA RDONA RESTREPO CLAUDIA PATRICIA
CA RDONA RESTREPO CLAUDIA PATRICIA
42774639
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177/106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EQUIPOS Y CAMINOS S.A.S
EQUIPOS Y CAMINOS S.A.S
900536805
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43D 12 045 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
REENCAUCHADORA NACIONAL S.A.
REENCAUCHADORA NACIONAL S.A.
811039638
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47E 79S 050
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.
EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.
830079006
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 100S 040/BG11/ESTRELL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOTORA INMOBILIARIA CALYCANTO S.A.S
PROMOTORA INMOBILIARIA CALYCANTO S.A.S
900401535
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 13 36A 139
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HOBBIES Y ACCESORIOS
GONZALEZ DE VELASQUEZ ELVIA MARTHA
42866148
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 N 57/3242
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

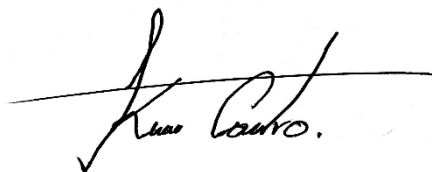
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RED WHITE S.A.S
RED WHITE S.A.S
901147897
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 76S 069 T1 /1603
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUNDO VERDE MAYORCA
MUNDO VERDE SALUD GOURMET S.A.S
900282290
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/4071
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIAMELECT S.A.S
DIAMELECT S.A.S
901154308
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 62S 44 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORRE BLANCA S.A.S
TORRE BLANCA S.A.S
901224528
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46A 023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALIMENTOS AGUACO S.A.S
ALIMENTOS AGUACO S.A.S
901305885
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 62S 047
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CENTRO INTEG. DE ATENC. EL ACTOR VIAL
CENTRO INTEG. DE ATENC. ACTOR VIAL S.A.S
901089559
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 46E 078/1801
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANNA GROUP SOLUTIONS S.A.S
CANNA GROUP SOLUTIONS S.A.S
901270568
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 52S 110/1106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INSUMOS Y MATERIALES JYD S.A.S
INSUMOS Y MATERIALES JYD S.A.S
901272029
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 090/1409
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUCION ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA S.A.S
SOLUCION ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA S.A.S
901273775
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 096/1311-1313
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES SALGO S.A.S
INVERSIONES SALGO S.A.S
901275947
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72AS 46CC 062/501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FONDA LA MOLIENDA RINCON EQUINO
INVERSIONES TABAL S.A.S
901276875
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 66BS 007
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMO GOLD
PROMO GOLD S.A.S
901277308
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 70S 142/904
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUC ING PREFABRICADOS
CONSTRUC ING PREFABRICADOS S.A.S
901278361
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 75BS 160
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EUROFORESTAL
EUROFORESTAL S.A.S
901263953
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 305/2203/SABANETA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTEC LJ
BENITO S.A.S
901155804
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 79 34A 027/302/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NEXT CAR
NEXT CAR S.A.S
999999991

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 034/2822 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

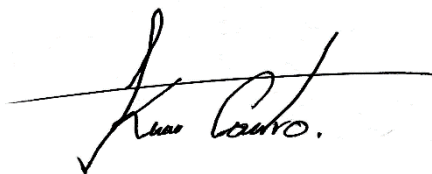
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PAPELERIA DIGITAL SCANNER
BENITO S.A.S
901155804
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 79 34A 027/302/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DROGUERIA ALIADAS
BEDOYA GIRALDO FABIAN ANDRES
98666677
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 64S 003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES JOSE JAIRO GRISALES
GRISALES RUIZ JOSE JAIRO DE JESUS
8231522
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 29 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACEVEDO ALVAREZ LUZ DIANA
ACEVEDO ALVAREZ LUZ DIANA
39278340
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 45 015/104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTAURANTE LA 44
MARIN FRANCO MARIA GLADYS
43457236
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 70S 019
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NEUROIDEAS AULA DE ESTIMULACION NEUROCOG
GONZALEZ OSPINA YULIETH LORENA
43915402
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/8023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROYECTOS ELAV AGUILAR
AGUILAR VELEZ EDGAR LUIS
70507467
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43 60S 042/42
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

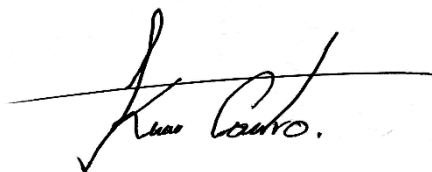
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUÑOZ TEJADA GUILLERMO
MUÑOZ TEJADA GUILLERMO
79440997
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 39 235
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NEUROIDEAS= CENTRO PARA EL DESARROLLO COG
GONZALEZ IBARRA EDISON
98594078
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/1115
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PESQUERA EL CORAL
OCHOA RUA MARTHA CECILIA
32446854
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 75B 128
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSORCIO VALLE SUR
ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS S.A.
900210124
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 05F 30 073/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISEINOX S.A.S
DISEINOX S.A.S
901112295
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 50S 43A 139
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INDUSTRIA TRANSFORMADORA DE EXCEDENTES S
INDUSTRIA TRANSFORMADORA DE EXCEDENTES S
901071029
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47F 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACE COMERCIALIZADORA S.A.S
ACE COMERCIALIZADOR S.A.S
901089797
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 40S 27 057/ENV
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NETWORK VISION GROUP S.A.S
NETWORK VISION GROUP S.A.S
901193477
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 72S 014/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GESTION Y ADMIN. DE ACTIVOS PATRI. S.A.S
GESTION Y ADMIN. DE ACTIVOS PATRI. S.A.S
901194513
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S 46A 024
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO REFORMAS Y ACABADOS S.A.S
CANO REFORMAS Y ACABADOS S.A.S
901194859
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S 48A 036/108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES CORRALES VARGAS S.A.S LIQUID
INVERSIONES CORRALES VARGAS S.A.S LIQUID
901194917
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 052/115
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES MOCATA S.A.S
INVERSIONES MOCATA S.A.S
901196893
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 66BS 007
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MMC INTERNACIONAL S.A.S
MMC INTERNACIONAL S.A.S
901197506
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 43A 015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVICIOS Y SOLUCIONES BPO S.A.S
SERVICIOS Y SOLUCIONES BPO S.A.S
901197875
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 80S 155 BL 2 /2409
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAYOR DE SILLAS Y MUEBLES S.A.S
MAYOR DE SILLAS Y MUEBLES S.A.S
901197952
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 72S 033/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO SEZAN S.A.S
GRUPO SEZAN S.A.S
901198558
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 140
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIALCO PARK S.A.S
DIALCO PARK S.A.S
901199253
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 76DS 020/1206
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OPERACIONES DIGITALES S.A.S
OPERACIONES DIGITALES S.A.S
901268009
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S 46A 064
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AFS PROSPERAR S.A.S
AFS PROSPERAR S.A.S
901202462
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35 140
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSPINA INTERNACIONAL S.A.S
OSPINA INTERNACIONAL S.A.S
901205123
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 090
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EVENTOS SANT' ANGELO
EVENTOS SANT' ANGELO S.A.S
901205378
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43B 72S 016/302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GLOBE GROUP S.A.S
GLOBE GROUP S.A.S
901205601
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 80S 075/511
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUCIONES ORGANIZATIVAS S.A.S
SOLUCIONES ORGANIZATIVAS S.A.S
901206478
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S 43A 032/1101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BYGGA INFRAESTRUCTURA
BYGGA INFRAESTRUCTURA
901206662
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 65S 146/103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RUTA BABILONIA SABANETA
RUTA BABILONIA S.A.S
900831207
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 27AA 36S 170/1003/ENVG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZENERGY CORPORATION S.A.S
ZENERGY CORPORATION S.A.S
900869025
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177/111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUMIENVIOS S.A.S
SUMIENVIOS S.A.S
901210634
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VERDE RICO
VERDE RICO S.A.S
901212007
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 80S 127/2711
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADORA MEGALO S.A.S
COMERCIALIZADOR A MEGALO S.A.S
901214899
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46CC 74S 095
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AL RUEDO COMIDAS RAPIDAS
AL RUEDO COMIDAS RAPIDAS S.A.S
901216430
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 75S 005/14
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INFRAESTRUCTURA Y EXCAVACIONES INGENIERO
INFRAESTRUCTURA Y EXCAVACIONES INGENIERO
901217577
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40 255/702
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A.S
COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A.S
901219557
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 71S 103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
WABI-SABI HOLDING S.A.S
WABI-SABI HOLDING S.A.S
901220472
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44B 64S 019
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

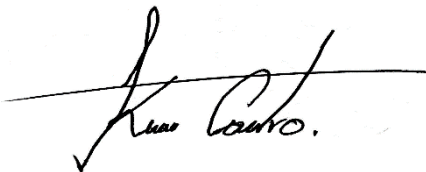
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IMPORTADORA Y COMERCILAZA. MEDEVEN S.A.S
IMPORTADORA Y COMERCILAZA. MEDEVEN S.A.S
901221505
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 68S 040/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROJAS PINZON & CIA S.C.A
ROJAS PINZON & CIA S.C.A
901222164
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40 255
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALIMENTOS NUTREC
ALIMENTOS NUTREC S.A.S
901226558
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 81S 013
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ITALVENCA S.A.S
ITALVENCA S.A.S
901226830
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 68S 040/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JOHN FREDY SEPULVEDA RINCON S.A.S
JOHN FREDY SEPULVEDA RINCON S.A.S
811045699
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35 140/42
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EMPORIUM WOMAN MAYORCA
EMPORIUM WOMAN S.A.S
901049262
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/3017
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARIBE EELS S.A.S
CARIBE EELS S.A.S
901227837
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 61S 115/109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CENTRO DE INVERSIONES GEL S.A.S
CENTRO DE INVERSIONES GEL S.A.S
901228617
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 45 131/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEDRO GARCIA GRUPO DE SERV. VETER. S.A.S
PEDRO GARCIA GRUPO DE SERV. VETER. S.A.S
901230389
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 68S 040/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES DASASU S.A.S
INVERSIONES DASASU S.A.S
901230531
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 72S 097/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INMOBILCENTRAL S.A.S
INMOBILCENTRAL S.A.S
901232000
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46CC 74S 095
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VENCOL GROUP S.A.S
VENCOL GROUP S.A.S
901232543
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 68S 040/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
L&G CONSULTORES GERENCIALES COLOM. S.A.S
L&G CONSULTORES GERENCIALES COLOM. S.A.S
901233778
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46A 019
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALLE DE MAYORCA
VALLE DE SION S.A.S
901235197
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/2107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

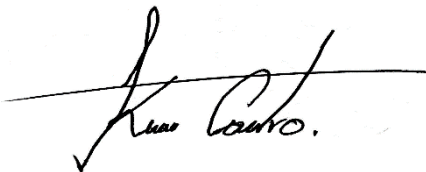
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALIANZA LOGISTICA & DISTRIBUCIONES S.A.S
ALIANZA LOGISTICA & DISTRIBUCIONES S.A.S
901236546
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 30 72S 002/39
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES BODELOCALES S.A.S
INVERSIONES BODELOCALES S.A.S
901237314
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NOVASHOP
NOVASHOP S.A.S
901247245
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 76S 069/1701
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES FLOREZ & ASOCIADOS S.A.S
INVERSIONES FLOREZ & ASOCIADOS S.A.S
901249110
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A 071/908
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BLUEVISION GROUP S.A.S
BLUEVISION GROUP S.A.S
901250295
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60BS 44 100
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEBESSWEET
BEBESSWEET S.A.S
900976903
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/169
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DATECO SOLUCIONES
DATECO SOLUCIONES S.A.S
901252190
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 40B 031/109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZOE COSMETICOS
ZOE COSMETICOS S.AS
901252482
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 67S 046
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

ASESORES EMPRESARIAL JY S.A.S

ASESORES EMPRESARIAL JY S.A.S

901252899

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CR 44 65S 025

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

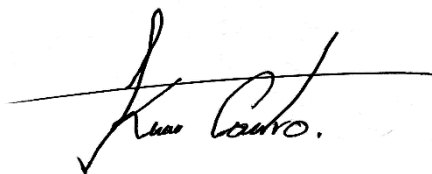
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OTRO CUENTO CONTABLE S.A.S
OTRO CUENTO CONTABLE S.A.S
901253513
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 46 054/712
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOFTWILLTECH NOLOGY S.A.S
SOFTWILLTECH NOLOGY S.A.S
901254669
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 034
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRIBUIDORA CARDOSP S.A.S
DISTRIBUIDORA CARDOSP S.A.S
901255915
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 46 065
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERCONFÉ
SERCONFÉ S.A.S
901256788
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78AS 46D 025
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGRONEGOCIOS E INVER. GUADALU. S.A.S
AGRONEGOCIOS E INVER. GUADALU. S.A.S
901216503
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 62S 033/1308
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URBAN MUSIC PRODUCTION S.A.S
URBAN MUSIC PRODUCTION S.A.S
901260726
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 34 240/610
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SAUC INVERSIONES S.A.S
SAUC INVERSIONES S.A.S
901260990
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 42B 065/1603
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
V-FARM SABANETA S.A.S
V-FARM SABANETA S.A.S
901261079
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A 071/510
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
STOCK 24 S.A.S
STOCK 24 S.A.S
901262454
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 80S 155/1602
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUIBAX COLOMBIA S.A.S
QUIBAX COLOMBIA S.A.S
901263419
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C 66S 081/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANDIOS S.A
SANDIOS SAS
900238288
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 120/4063
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALM. EVERFIT ESTACION ITAGUI
MEN'S APPAREL S.A.S.
900849048
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TV 78 65 233/MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IMPORTELO DE CHINA SAS
IMPORTELO DE CHINA SAS
900604079
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60BS 44 100
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORP. CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIG
CORP. CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIG
811011515
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
cra 43a 52s 99
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PAPAZ S.A.S
PAPAZ S.A.S
901090459
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 43B 054
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARRECOL S.A.S.
TRANSPORTES CARRETERAS COLOMBIANAS S.A.S
811033031
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 47D 085
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROYECTO ALTOS DE VALPARAISO
PROMOTORA BELLATERRA S.A.S
900658416
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 46 080
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AREA 57
IMPORTACIONES AREA 57 S.A.S
900567940
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 51 45 121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROFESIONAL DE PINTURAS J.C.G S.A.S
PROFESIONAL DE PINTURAS J.C.G S.A.S
900584165
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48A 67S 003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JCARDELEC S.A.S
JCARDELEC S.A.S
901145700
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 43A 015/1108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ENCABINADOS STUDIO S.A.S
ENCABINADOS STUDIO S.A.S
901262071
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 64S 026/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INTELICEL TELECOMUNICACIONES MAYORCA
TRADER TECHNOLOGY S.A.S.
900461711
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57/3235
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIOPETROL OIL COMPANY S.A.S.
BIOPETROL OIL COMPANY SAS
900466627
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
cra 48 50sur-128 piso 7 ofic 7
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VUELTAX PROSS SAS
VUELTAX PRESS S.A.S
900886765
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 75S 230
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

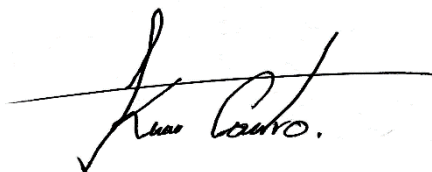
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MODEYBO AGLOMERADOS Y SERVICIOS S.A.S
MODEYBO AGLOMERADOS Y SERVICIOS S.A.S
901135070
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 47 53
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FLIAVESA SAS
FLIAVESA SAS
900795696
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S 29 051
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROYECTO PARIS PARQUE RESIDENCIAL S.A.S
PROYECTO PARIS PARQUE RESIDENCIAL S.A.S
900862431
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/7010
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRIBUIDORA QUINTO ELEMENTO
DISTRIBUIDORA QUINTO ELEMENTO S.A.S
901206192
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 76S 035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

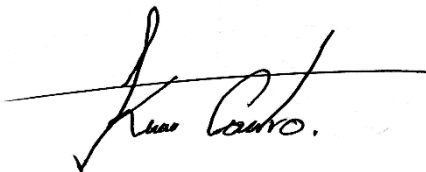
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FUNDACION CONSTRUYAMOS PAIS F.
FUNDACION CONSTRUYAMOS PAIS F.
900632577
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 11 43B 050/206/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INNOVACION INTEGRAL EVEN LOGIST. S.A.S
INNOVACION INTEGRAL EVEN LOGIST. S.A.S
901048609
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 43A 075/301+
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
21 GRADOS S.A.S
21 GRADOS S.A.S
900292160
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 28A 79A 038 BELEN LA PALM
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CIVILARQ GRUPO S.A.S
CIVILARQ GRUPO S.A.S
901032416
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS 46B 076
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CHARC. EL PLACER DE PIKO PIKO
MONTROYA MONTROYA JUAN CARLOS
98544044
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47A 77S 010
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA S.A.S.
SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA S.A.S.
900063573
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 65 08B 091/484/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFE LA PRIMAVERA SABANETA
MURIEL CABALLERO MARITZA
42828116
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 69S 20
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GADYNESA
GADYNESA S.A.S
901112373
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 76DS 094/1311 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LICORERA LA 72
HERRERA LONDOÑO GERMAN ALONSO
70877828
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 44 027
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BATIKANO BAR SABANETA
RODAS MONSALVE WILLIAM DE JESUS
70565429
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 44 005
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DORMICENTRO RELAX
ACOSTA ALFARO MARIA CRISTINA
32606626
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/3194
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PASCO S.A.S.
PASCO S.A.S.
811044712
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 64S 112/105
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FELIPIEL 1 S.A.S.
FELIPIEL S.A.S.
811025588
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540 BG 111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVICIOS Y ASESORIAS EN ING. BASICA
SERVICIOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA BASI
900930215

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 30 65S 086
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

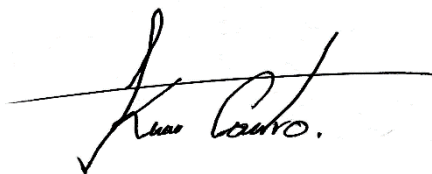
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVICTUS TEINDAS DEPORTIVAS
INVICTUS TIENDAS DEPORTIVAS SAS
901015585
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/3171
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FOTOVASCO
VASCO OSPINA FRANCISCO JAVIER
70074910
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73S 45 009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

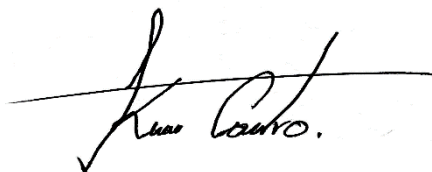
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OPTICAS GMO
OPTICAS GMO COLOMBIA S.A.
900108281
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51 S 48 57
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN ACCESORIES STORE
MARIN AGUILAR OSCAR ALEJANDRO
71787912
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/3229
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JR LAB GLOBAL INVERSIONES
JR LAB GLOBAL INVERSIONES S.A.S.
900505219
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177 / 106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANDWICH QBANO VEGAS PLAZA
CENTRAL INVERSIONES RESTREPO ROLDAN S.A
900840623
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 052/135
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAYA INSUMOS S.A.S
MAYA INSUMOS S.A.S
900615682
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 67B 131/ITAGÜI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DROGUERIA AVES MARIA
INVERSIONES AVES MARIA S.A.S
901161953
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 68S 96
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA NIÑA JUANI
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADOR VIA LACTEA
900032361
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/1179
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO LOGISTICO ABC S.A.S
GRUPO LOGISTICO ABC S.A.S
901156477
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47E 79S 047
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRANSPORTES HYC S.A.S
TRANSPORTES HYC S.A.S
900315451
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 60S 170
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANTONELLA'S PIZZA S.A.S
ANTONELLA'S PIZZA S.A.S
901062938
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 45 18
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AREPAS LA MAÑANERA
ZULUAGA MUÑOZ DIANA
43871980
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 55S 041/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GESAM GESTORES AMBIENTALES S.A.S
GESAM GESTORES AMBIENTALES S.A.S.
811018964
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 71S 103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CERRAMIENTOS ARQUITECTONICOS S.A.
CERRAMIENTOS ARQUITECTONICOS S.A.
900231237
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47G 78DS 085
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANDRA LOPEZ B
LOPEZ BETANCUR SANDRA MILENA
43910790
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S 37 015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLITEC S.A.S
SOLITEC S.A.S
830505853
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 44 029 PISO 11
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PICNIC SABANETA
SUAREZ CARDEÑO ERNESTO
3482188
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 67S 092
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVICIOS REFRIG-ELECTRICOS S.A.S
SERVICIOS REFRIG-ELECTRICOS S.A.S
900590852
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 45 052/1103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CREATIVA DISEÑO S.A.S
CREATIVA DISEÑOS S.A.S
900311477
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 63AS 39 235
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROYECCIONES COLORETTE SAS
PROYECCION COLORETTE S.A.S
900515309
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 64S 146
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EPK
EPK KIDS SMART S.A.S
900054711
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 82 55 055/101 BARRANQUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BRISSA MAYORCA
LM INVESTMENT HOUSE S.A.S
901106003
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 21 169 76 OF 206
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO BERRIO CARLOS MARIO
GALLEGO BERRIO CARLOS MARIO
85457092
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 15S 015/1002
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRI- FREELANCE S.A.S
DISTRI- FREELANCE S.A.S
900653035
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 62S 063
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CHICKS SON ALITAS
MEJIA DE CARMONA RUBIELA DEL CARMEN
42867133
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 75S 010
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EDITRANS S.A.S
EDITRANS S.A.S
901011435
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540/154
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIMATRES S.A.S
DIMATRES S.A.S
900848317
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/129
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIS 3 S.A.S
DIS 3 S.A.S
900784945
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/129
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIS 4 S.A.S
DIS 4 S.A.S
900940868
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/129
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIEGO VALLAS
DIEGO VALLAS E.U.
811046941
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77AS 45 027/110
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PASTELERIA PAISALITOS
ORTIZ ORTIZ DIANA MILENA
32184295
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 46B 005
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALTOS DE MARIA AUXILIADORA
ALTOS DE MARIA AUXILIADORA
900669144
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 32EE 75C 095 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRANSPORTE DE ALIMENTOS FGC S.A.S.
TRANSPORTE DE ALIMENTOS FGC S.A.S.
901022123
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77AS 45 103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FUSION Y TRADICION
GUARIN RAMIREZ KAROL YESENIA
1038407922
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75AS 34B 02
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
KAOS TECHNOLOGY
ALZATE REDONDO OSCAR DAVID
1037613552
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/ET 1/LC201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD
COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD
900826574
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 42A 56BS 033/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BAHIA VIVA
BAHIA VIVA S.A.S
901090864
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35A 77S 113
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INSTALACIONES ANTONIO GONZALEZ
GONZALEZ CUERVO ANTONIO EMILIO
71699631

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46A 66S 169
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

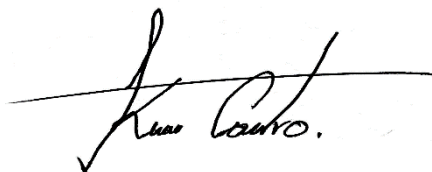
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
REFRIGERIOS REFRIEXPRESS MEDELLIN
OSPINA SUAZA ISABEL CRISTINA
43986903
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 42B 014/1714
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARKET 24/7
CRESCO ANGULO NICOLAS FELIPE
1017244409
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 358/1000
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALANTE GRUPO MUSICAL
SIERRA GRAJALES SIMON
1039456239
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS 45A 016
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORDECILLA MADRID CARLOS ANDRES
TORDECILLA MADRID CARLOS ANDRES
1103497465
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 080
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DELICARNES MEAT SHOP
LAZCANO BULA MARIA ANGELICA
57298926
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 45A 043
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
THE PARADISE VIEW
SUPERPROPIEDAD S.A.S
901005338
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 58S 35 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ITALIA GOLDEN GAME S.A.S
ITALIA GOLDEN GAME S.A.S
901116434
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 63S 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES B&K S.A.S
INVERSIONES B&K S.A.S
900247966
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 71S 015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALEJANDRA RIVERA PRESENTACIONES S.A.S
ALEJANDRA RIVERA PRESENTACIONES S.A.S
901122191
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 33 72S 239
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
KAMMERER CONSTRUCTORA
KAMMERER CONSTRUCTORA S.A.S
901125372
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S 46C 034/501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
A.C CALLE S.A.S
A.C CALLE S.A.S
901127858
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 35 140/22
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IPC LED
IPC LED S.A.S
901127900
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 41 57S 53/307
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LAVAMOVIL PLUS
PALACIO VELASQUEZ MAURICIO ALFREDO
3408476
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 34 240/2406
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORNES HOME SECURITY
TORO PALACIOS NESTOR EDUARDO
8128377
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 39 235/1713
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORIJANO SERNETT FERNANDO
TORIJANO SERNETT FERNANDO
11708559
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S 40 85
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CUIDADO & BELLEZA NATURAL
OCAMPO OCAMPO YESSICA YULIANA
1020456011
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 75S 034
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HAPPY LUNCH MEDELLIN S.A.S
HAPPY LUNCH MEDELLIN S.A.S
901047443
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S 39 70
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADORA DE PESCADO DEL PACIFICO
COMERCIALIZADOR DE PESCADO DEL PACIFICO
901060119
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 43A 15/1602
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ CAMPBELL IVANNA
HERNANDEZ CAMPBELL IVANNA
124179415
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 46 22
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DOS TRAZOS ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S
DOS TRAZOS ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S
901062862
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 80
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TREE DIGITAL
TREE DIGITAL S.A.S
901066469
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73S 45A 44/902
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FOREVER VISION
ESCOBAR VARON DIEGO ALEJANDRO
1125782443
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 39 235/2015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FATHER AND SON BILINGUAL SERVICES
MEDINA ALVAREZ PABLO ANDRES
1128267160
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 72S 064
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GESTION PREVENTIVA
ESTRADA QUICENO YULY ANDREA
1017129265
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46A 019/112
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EKADVISOR S.A.S
EKADVISOR S.A.S
900235548
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 36S 25 153/142
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ MARIN JUAN PABLO
GOMEZ MARIN JUAN PABLO
8032476
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68AS 43 049
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES COVAN S.A.S
INVERSIONES COVAN S.A.S
901072700
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76DS 47 08/402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESCUADRA CONSTRUCCIONES S.A.S
ESCUADRA CONSTRUCCIONES S.A.S
901073118
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
amc9597@gmail.com
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

VIDAL MENDEZ LUIS ADAN

VIDAL MENDEZ LUIS ADAN

1093797781

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CR 39A 77S 84/807

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

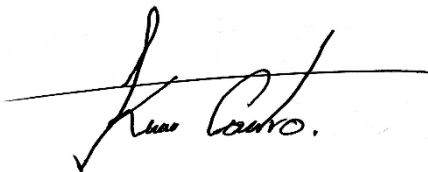
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

CARDONA MARIN JUAN ESTEBAN

CARDONA MARIN JUAN ESTEBAN

1037597528

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 67S 45 052/606

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

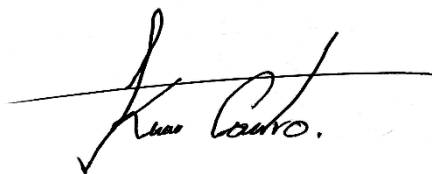
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COFFLES YEPEZ LUZ DANELLY
COFFLES YEPEZ LUZ DANELLY
30350658
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 80S 127/1608
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARBURY BARBER SHOP
POSADA TRUJILLO MELISSA
1127914351
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 45B 007
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FOOT LONG SAS
FOOD LONG S.A.S
900850562
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 52/134
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ONLINE SALES TEAM
ONLINE SALES TEAM S.A.S
901192428
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S 43A 018 P2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO EMPRESARIAL SKABE S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL SKABE S.A.S
900827040
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 65S 146/103/MEDELLI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO INMOBILIARIO HEM S.A.S
GRUPO INMOBILIARIO HEM S.A.S
900811041
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 65S 146/103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HOUSSY DE COLOMBIA S.A.S
HOUSSY DE COLOMBIA S.A.S
901075682
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 52S 110/1406 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EXCEDENTES RETALES VARIANTE
ZAPATA HENAO ALBERTO ANTONIO
15368708
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 82S 32 011
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INMOBILIARIA KAYROS S.A.S.
INMOBILIRIA CAYROS S.A.S.
900402499
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 67S 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LABORATORIOS LINCOLN SAS
LABORATORIOS LINCOLN SAS
805030336
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JLG HNOS S.A.S
JLG HNOS S.A.S
901122537
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35 75 SUR - 41 TO 2 AP 507
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BERISSO CONSTRUCTORA
BERISSO CONSTRUCTORA S.A.S.
900662318
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 25 AA SUR - 70 OF 306
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES CARMONA SAS
CONSTRUCCIONES CARMONA SAS
900380070
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 75DA 2BS 05 IN 106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUNDO CARS AUTOPARTES
GONZALEZ ZULUAGA LUIS ANGEL
1037613558
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 45A 043/1806
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INTEGRAL SOLUTION FOR CONSTRUCTIO S.A.S
INTEGRAL SOLUTION FOR CONSTRUCTIO S.A.S
900545354
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 34 75S 013
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANCLA SEGURIDAD LTDA
ANCLA SEGURIDAD LTDA
900733054
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 75S 214
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRASAMA S.A.S
TRASAMA S.A.S
900897046
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80 23A 143/COPACABANA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE
CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE
900020334
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 34 210
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FABRICACION LLAVECOL 24 HORAS
RESTREPO ACEVEDO OSCAR MAURICO
98666451
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43B 68AS 004
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TEXTIMAGEN DOTACIONES Y ACCESORIOS
SANCHEZ RUEDA SARA MARIA
1039448908
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 37 38 A SUR 50
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTRUMED S.A.S.
ESTRUMED S.A.S
900854222
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 53 148/1723 ITAGUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TECNIFIBRAS Y PINTURAS
TECNIFIBRAS Y PINTURAS S.A.S.
900978490
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 65S 111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUBWAY MALL SABANETA PLAZA
GLOBAL FRANCHISES & TRADE GROUP S.A.S.
900628687
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 69S 025 / 107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FEMH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
FEMH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
900703179
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 43B 27/103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

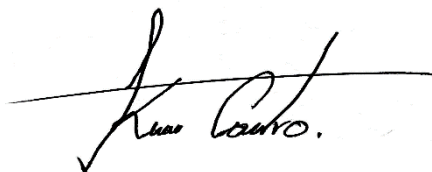
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FOGON Y LEÑA LUZ ELENA
GARCIA SANCHEZ LUZ ELENA
21555799
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/2103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

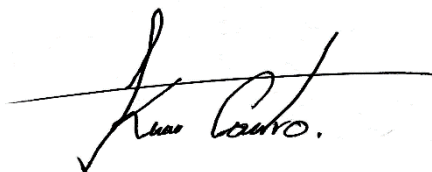
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DURAL S.A.S.
DURAL S.A.S.
890902552
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 71 SUR 15 AP 1313 ED ODO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA
CORP. UNIVERSITARIA DE SABANETA J. EMILI
900253021
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 34 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
UNIVERSAL LANGUAGE ACADEMY S.A.S
UNIVERSAL LANGUAGE ACADEMY S.A.S
811024429
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 72S 066
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
STYLO'S Y MODA TIENDA DEL PELUQUERO
MOLINA LUIS ALBERTO
98539624
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 46 103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUFIT CONSULTORES
SANCHEZ URIBE PAULO ANDRES
8356937
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 358/1403
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONFERMODA S.A.S
CONFERMODA S.A.S
901074407
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S 25 165
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TALLER MACANICA AUTOMOTRIZ
OSORIO RESTREPO SANTIAGO
15347834
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 40B 146
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTAURANTE MAMA SANTA
RESTAURANTE MAMA SANTA S.A.S.
900342866
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 46D 056
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EMPANADAS SABANETEÑAS
AGUDELO ECHAVARRIA NELSON DE JESUS
71752175
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 44 004
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTAURANTE Y PESEBRERA LA PUERTA
PUERTA LONDOÑO LUIS FERNANDO
70558236
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 43A 072
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
UROS SALUD INTEGRAL CAF S.A.S.
UROS SALUD INTEGRAL CAF S.A.S.
900307563
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 74 48A 009 MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
G&T ALUMAXX
GALVIS MONTOYA EDWIN
98660289
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 67S 016
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUR AUTOS SM
SM Y CIA S.A.S.
900947616
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 73S 018
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GENERAL GROUP S.A.S.
GENERAL GROUP S.A.S.
900707222
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 75S 084
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
THE COOKIE JAAR
FORTUNE COOKIE S.A.S.
900860157
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79 51 042/PISO 2. B/Q
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MERKEFENIX
GARCIA MEJIA JUAN CAMILO
98669164
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 40B 137
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EBANISTERIA N Y L
ACEVEDO T.JAIRO ALBERTO
15346381
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 46 015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFETERIA BALCONES DE LA DOCTORA
AREIZA ALVARO DE JESUS
8318025
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 30 012
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IMPORTADOS MAS X MENOS MAYORCA
C.I ALIANZA GLOBAL S.A.S
830515064
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CRA 43A 7 SUR 170 LC 4180
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FELCO SOLUCIONES T.I. S.A.S
FELCO SOLUCIONES T.I. S.A.S
900440376
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 72S 14/203
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALFIL PROYECTOS SAS
ALFIN PROYECTOS S.A.S
900639710
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65 SUR 40 18 APT 2106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TIENDA VIRTUAL ESTILO VERY KIUT SABANET
JIMENEZ ZAPATA JULIANA
1047366700
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 43A 030
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JC DRYWALL SAS
JC DRIWALL S.A.S
900250057
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540/154
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IMECPRO S.A.S.
IMECPRO S.A.S.
900472209
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S 46 022/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERGRAFICAS JD LTDA
INVERGRAFICAS JD LTDA
811027230
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540/164
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GLOBALMAQ
GLOBAL IMPORTACIONES Y MAQUINARIA S.A.S
900413959
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 57S 041 INT 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COLCHONES Y MUEBLES CARIÑO S.A.S
COLCHONES Y MUEBLES CARIÑO S.A.S
900440358
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 70S 021
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIOTEK INGENIERIA S.A.S.
BIOTEK INGENIERIA S.A.S.
900661392
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 55S 43A 084 / 202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARROCERIAS PLATINUM S.A.S
CARROCERIAS PLATINUM S.A.S
900796291
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47F 80S 020
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES E INSTALACIONES WZ S.AS.
INVERSIONES E INSTALACIONES WZ S.AS.
900843672
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 49 17C 80/1103
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LAS DESMECHADAS DE MI ABUELA
DIAZ FAJARDO CAROLINA
1039452946
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69 46 167
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MISTER HOME CLEAN
GRANADA ECHEVERRY JOHN JAIRO
18592372
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 67S 66/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INDUFLEXO S.A.S
INDUFLEXO S.A.S
900431349
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 64S 112/109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA CEAS S.A.S
CONSTRUCTORA CEAS S.A.S.
900195813
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 46 052
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ADMISUR
ADMINISTRACION DE INVER. DEL SUR S.A.S
900252184
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 30 7A 381/OF9
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RECOLOGICA S.A.S
RECOLOGICA S.A.S
900742313
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47E 79S 050
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TALLER Y PINTURA BIKE PITS LA 45
PALACIO OLAYA YERSON
1039446981
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 75S 239
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOS RUIZ FABRICACION Y MONTAJE
LOS RUIZ FABRICACION Y MONTAJE
900756588
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 69 97 051 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EL CASERITO EXPRESS
INVERSIONES ARISTIZABAL HERNANDEZ S.A.S.
900418376
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 052/102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATERIA SABANETA
MUNOZ VALENCIA JORGE ADRIAN
15354276
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 73S 024
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MACIAS HENAO JUAN JAIRO
MACIAS HENAO JUAN JAIRO
71653757
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 8B 59A 13
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZENTIDO INVESTMENT GROUP S.A.S
ZENTIDO INVESTMENT GROUP S.A.S
900751266
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JG MANTENIMIENTO Y MONTAJE TEXTIL
JG MANTENIMIENTO Y MONTAJE TEXTIL
900927385
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 54 50 58 PISO3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TIENDA GRANERO O VEGAS DEL C.
OVIEDO PAMO RUBEN
3527815
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 57S 43A 023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

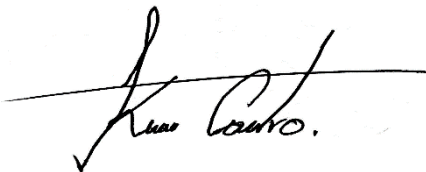
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PANADERIA PAN Y CAFE GONZALEZ
VILLEGAS VILLEGAS GLORIA GENNY
24341058
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 72S 031
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ACOSTA`S.A
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ACOSTA`S S
900925767
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 084
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HYDRABELT S.A.S
HYDRABELT S.A.S.
800086669
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 61S 018
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NEGOCIOS E INVERSIONES ALZATE
NEGOCIOS E INVERSIONES ALZATE
900522927
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/3091
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
REDETRANS S.A.
RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRAN
830038007
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 68 D NUM 13 97
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
MAPRE SEGUROS COLOMBIA S.A.
891700037
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 43C 017 / 204
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO LOYALTY RF COLOMBIA S.A.S.
GRUPO LOYALTY R.F. COLOMBIA S.A.S.
900972572
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 77S 170/1401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BATIDOS DEL SUR
INVERSIONES BATIDOS DEL SUR SAS
900821315
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 52D 75AAS 280/123 ITAG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JVC TRANSPORTE DE MATERIALES
JVC TRANSPORTE DE MATERIALES S.A.S.
900727821
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 45A 043
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LICORES EL GRINGO
ALVAREZ MESA LUIS ALFONSO JR
1125294692
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73S 46B 029
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JOMASIL COLOMBIA SAS
JOMASIL COLOMBIA S.A.S
900311725
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43 10 033/MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORES RODRIGO PALACIOS SAS
CONSTRUCCIONES RODRIGO PALACIOS S.A.S
900661194
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 119B 60C 028/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMATRAS S.A.S.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE S.A.
900826078
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 52S 43A 057/802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BAHAREQUE
SANCHEZ ALVAREZ OLGA ISABEL
43745584
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 70S 027
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SONORA PRODUCCIONES SHOWS
MESA RUIZ MANUEL ALEJANDRO
1037653876
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 77S 040/BL5/430
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AYSTEC SAS
AYSTEC INDUSTRIAL SAS
901042276
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 34
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN SUREQUINOS
PEREZ ARANGO MARIA YULIANA
21533972
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46A 68S 086
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONCREPIEDRA CONSTRUCCIONES
CONCREPIEDRA CONSTRUCCIONES S.A.S
900852273
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46 034
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

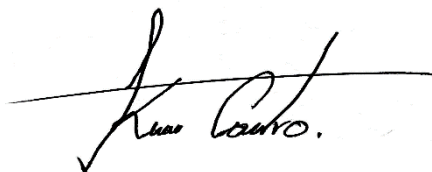
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FRITZ HERBERG S.A.S.
FRITZ HERZBERG S.A.S.
900461206
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 7S 42 070/519
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONDUSUR S.A.S.
CONDOSUR S.A.S
900987808
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 43A 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAX CREATIVO DIGITAL S.A.S.
MAX CREATIVO DIGITAL S.A.S.
901081528
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 40 018/507
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PRODUCTOS ARTESNALES OTRO SABOR
MAZO ESCOBAR ISABEL CRISTINA
43688742
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 45 036/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AIREMEC S.A.S.
AIREMEC S.A.S
900022852
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 79AS 10
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FONDA BAR LA FRONTERA DE SABAN
URIBE LUZ ANGELICA
32332966
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 50S 43A 133
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OLE PARKING LA REGIONAL
PARKING OLE S.A.
900070645
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 48B 66 050
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GM TRANSPORTE S.A.S
GM TRANSPORTE S.A.S
900450552
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 47D 085/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN PUNTO RAQUIRA
LÓPEZ ALVAREZ MARÍA EUGENIA
52532305
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 66S 44 012
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISEÑOS CREATIVOS LTDA
DISEÑOS CREATIVOS S.CLTDA
811014959
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 57S 48 089/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EMERGE TRANSBASIC S.A.S.
EMERGE TRANSBASIC S.A.S.
900857003
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76BS 47C 44
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DELUXE PARA ESTAR DE LUJO
BERNAL SALAZAR DORA SHIRLEI
1039451189
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 74S 008
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES INDUSTRIALES
INVERSIONES INDUSTRIALES MOVILFIX S.A.S
900924723
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 77S 096
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LAVAUTOS Y MULTISER. LAS VEGA
RAMIREZ FORONDA MARIA ANTONIA
42881682
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 67S 075
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LUBRICANTES JYC MONTOYA
GAVIRIA ATEHORTUA OLGA
40788409
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 45 107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PAPRITAS & CO
ARQUEZ BENAVIDES RICARDO MIGUEL
9265020
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C 67S 058
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CLEANMASTERS WORLD S.A.S
CLEANMASTERS WORLD S.A.S
900549732
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 53 73S 045 ITAGUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LA CASA DEL CARPINTERO SABANETA
LA CASA DEL CARPINTERO ANTIOQUIA S.A.S
900318662
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60AS 48A 067
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DOS 85 CENTRO DE BELLEZA Y SPA
MONTCOURT GOMEZ REINALDO JESUS
504117
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68AS 43 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZERO PLAGAS S.A.S
ZERO PLAGAS S.A.S.
900967479
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48B 66BS 030/402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
A.R. CABINET COMUNICACIONES SABANETA
RAMIREZ DUQUE AMANDA ROCIO
30307536
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 70S 023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IMPORTADORA DE ALIMENTOS MACO
IMPORTADORA DE ALIMENTOS MACO S.A.S
900605951
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 540/156
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BLUE HELADOS Y OBLEAS
MUÑOZ ARANGO GLORIA ISABEL
43738124
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 56S 065
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GO SAFE S.A.S
GO SAFE S.A.S
900781257
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35 75S 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VITAPIEL
CASTILLO MORENO JEIMY KATERIN
1072749054
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73S 46 032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

J.A. ASOCIADOS S.A.S.

J.A. ASOCIADOS S.A.S.

901049888

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CR 47 74S 036

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

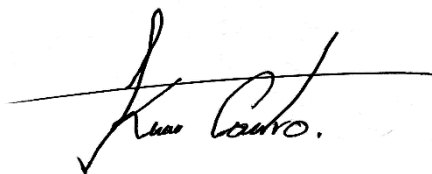
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SIELECOM S.A.S.
SIELECOM S.A.S.
804005662
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 36 54 120 OF 201/BUCARAMANG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES HERGIR S.A.S.
CONSTRUCCIONES HERGIR SAS
900431925
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 76 53 090/1411/MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASA MUSICAL VIVALDI MAYORCA
MUSICAL STRING E.U.
811026712
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47D 065/115
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOUL REBEL
CALDERON GUERRERO CAMILO
8357423
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 45 036
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARMOL Y MADERAS S.A.S.
MARMOL Y MADERAS S.A.S.
901033437
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 56CS 012
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INGENIERIA DEL ACERO S.A.S
INGENIERIA DE ACERO S.A.S
900447415
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47E 070
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DEPILACION HINDU
DIAZ FAJARDO LAURA
1039458984
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 46 123
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARKETING MASIVO S.A
MARKETING MASIVO S.A
900233709
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47E 040
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DOCTORA MOTOS
MARIN GONZALEZ RICARDO LEON
98564081
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 45 137
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EDGE DIAMOND COLOMBIA S.A.S.
EDGE DIAMOND COLOMBIA S.A.S.
900691492
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35 75S 041 / 2408
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRAL SUR CELULARES SABANETA
GIRALDO RAMIREZ JOHAN CAMILO
1017124349
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 72S 020
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSEDIF S.A.S.
CONSEDIF S.A.S
900244025
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35 015/1503
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTAURANTE LA 44
BETANCUR CADAVID JOHN JAIRO
70725953
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 70S 019
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANDINA DE ANTIOQUIA S.A.S.
ANDINA DE ANTIOQUIA S.A.S.
900611219
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 52S 177 / 111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUCIONES INMOBILIARIA SYD S.A.S
SOLUCIONES INMOBILIARIAS SYD S.A.S
900693063
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 76DS 52/317
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SILVERTEX SAS
SILVERTEX S.A.S
900672321
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S 37 010/110 KM 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION ANTENA PARABOLICA ENTREAMIGO
CORPORACION ANTENA PARABOLICA ENTREAMIGO
800144152
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 72S 121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AIRE ACONDICIONADO GONZALEZ
AIRE ACONDICIONADO GONZALEZ SAS
900878124
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 75BS 160/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DES`CARGUES TIEMPO Y LOGISTICA SAS
DES`CARGUES TIEMPO Y LOGISTICA SAS
900702612
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 036/702
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PRIME DIER CONSTRUCTORA SAS
PRIME DIER CONSTRUCTORA S.A.S.
900911475
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S 46 022/615
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HELADERIA LA PEÑA
GONZALEZ CASTAÑEDA MARIA CRISTINA
42093472
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 29 73S 122
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PELUQUERIA D'CHANNELS
BURITICA SUAREZ LUZ MARY
41914447
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 43B 003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAXIME S.
COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL MAXI ME
900680271
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057 / 7190
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUITE MEDELLIN S.A.S.
SUITE MEDELLIN S.A.S
900799014
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35 035/140 CASA 129
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

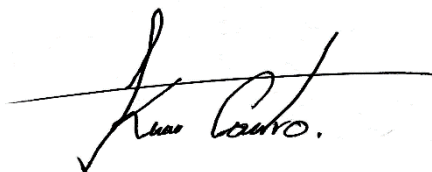
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES POLLING MEJIA
INVERSIONES POLLING MEJIA S.A.S.
900751608
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35A 77S 113/1101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFETERIA JUANCHO POTER
CRUZ QUINTERO LUZ MARIA
42822966
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 60S 068
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTAURANTE LON HAN
HUANG XIAO JUAN
361982
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 69S 025
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRANS JCM S.A.S.
TRANSPORTADORA JCM S.A.S.
900399317
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 305/TORRE1/2004
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARQUI CREATIVA DISEÑO Y CONSTRUCCION
ARQUITECTURA CREATIVA DISEÑO Y CONST
900747545
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 46 055/206
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DECORCENTER COCINAS
VARGAS MUÑOZ EDISON
1037617393

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 45 056
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

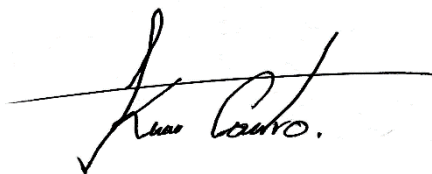
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CLINICA VETERINARIA DEL SUR
BOLIVAR VARGAS CLAUDIA
32183909
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 34 060/107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALA DE BELLEZA ATENEA BELLEZA Y ESTILO
CARO USUGA RUTH ESTELA
43606641
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 72S 130/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SIPI SAS
SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE
900325960
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 34 60/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERVITECA SABANETA
STRONGONE TOVAR AGUSTIN
504388
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 45 047 / 201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOL CHELADAS
ARIAS SALAZAR HERLEY
8103639
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 45 23
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INDUMANUAL S.A.S.
INDUMANUAL S.A.S.
900437488
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/151
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIOMETRICS WORLD S.A.S.
BIOMETRICS WORLD S.A.S.
900938354
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/151
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
WILD TECHNOLOGY
WILD TECNHNOLGY S.A.S.
900882643
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/4182
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
WILD TECHNOLOGY
WILD TECNHNOLGY S.A.S.
900882643
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57 BURBUJA 4026
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACCESORIES STORE MP
MONTTOYA TOBON MAGNOLIA
21728776
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/146
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAPICERIA DIECAR
CALLE RESTREPO DIEGO
70541168
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68 46 43/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COALCONS S.A.S.
COMPAÑIA AL CONSTRUCTOR S.A.S.
900725611
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S 39 110
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HGC PROYECCIONES S.A.S
HGC PROYECCIONES S.A.S
900691145
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A 105/2403 T6 MADER
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SIMINTIC S.A.S
SIMINTIC S.A.S
900662088
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
cl 65 sur 42 b 65 local 101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MINIMELST
VENTURY GROUP S.A.S.
900759006
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 97BS 50 040/10
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
D'CONEXIONES
D'CONEXIONES S.A.S.
900950964
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 46D 032/501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TABERNA AMANTURUM
GUTIERREZ FORONDA HENRY
71743517
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 74S 063
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORRES DE BONAVENTO S.A.S.
TORRES DE BONAVENTO S.A.S.
900363204
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 55S 85
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OPERADORES FORESTALES S.A.S
OPERADORES FORESTALES S.A.S
900456604
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 75BS 40 275
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES VARGAS TORO S.A.S.
INVERSIONES VARGAS TORO S.A.S.
900323645
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 43A 023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JMG COMPANY
GIRALDO LOMBANA JERFRY MAURICIO
1037600195
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S 46 107/2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRIBUIDORA DOÑA JOSE S.A.S.
DISTRIBUIDORA DOÑA JOSE S.A.S.
900980284
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 77S 164
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
E Y D S.A.
E Y D S.A
900116592
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 61S 170
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
F Y T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S
F Y T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S
900740991
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60S 44 016
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA SOLARIUM SAS
CONSTRUCTORA SOLARIUM SAS
900741192
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46A 023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MG FACHADAS S.A.S.
MG FACHADAS S.A.S.
900855843
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 080/805
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SPACE 7 S.A.S.
SPACE 7 S.A.S.
900513715
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 24 16AAS 085/215/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TACTICA CONSULTING S.A.S.
TACTICA CONSULTING S.A.S.
900875293
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR43A 60BS 049
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISEÑOS MARIA E. GARCIA
GARCIA CORTES MARIA EUGENIA
43464106
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 33 72S 148/106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFETERIA LOS ANTOJOS DE MAGNO
AGUDELO MARTINEZ DUVANANDRES
1039456483
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 46B 047
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EL CORTIJO PROPIEDAD RAIZ
GIRALDO VERGARA JULIO CESAR
71226809
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 33 72S 176/102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOTORA LEMMON S.A.S.
PROMOTORA LEMMON S.A.S.
900667945
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 32 1BS 051/317/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FONDA LA MOLIENDA RINCON EQUINO
COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL MAXI ME
900680271
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 66BS 007
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALTURA S.A.S
ALTURA S.A.S
811044177
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 75S 211
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EMY GROUP S.A.S
EMY GROUP S.A.S.
900599936
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 11 43B 050
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TIENDA ALCAZAR DE LA SABANA
CASTAÑO RAMIREZ ASTRID NATALIA
1042347343
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61BS 40 021/058
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

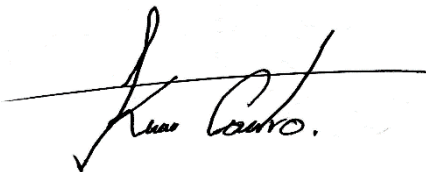
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NUTIBARA DE TRANSPORTES S.A.S.
NUTIBARA DE TRANSPORTES S.A.S.
800114742
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 47D 85/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUPERGIROS S.A.
SUPER GIROS S.A.
900084777
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 71S 14
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TALEVO
DIOSA ECHEVERRI MARILYN
43986183
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35A 77S 113/1003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN POLO CLUB NRO 3
GABRIEL J. FERNANDEZ Y CIA. S.
890934869
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57/315
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EL TACONAZO SABANETA 1
GIRALDO QUINTERO JOHN ALEXANDER
1035419509
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 73S 049
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ASUPUNTO S.A.
ASUPUNTO S.A.S
811030830
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48A 61S 122
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VIVE MAS INVERSIONES S.A.S.
VIVE MAS INVERSIONES S.A.S.
900283285
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 42B 65
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PORTICOS S.A.
PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.
890933199
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 32 1BS 051/317/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFETERIA EL PIQUETIADERITO ANTIOQUEÑO
OCAMPO RUA PABLO ANDRES
1039459289
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 77S 090
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFETERIA COMEDERITO DEL SUR
OCAMPO RUA PABLO ANDRES
1039459289
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 77S 090
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
METRO PASTEL
OCAMPO RUA PABLO ANDRES
1039459289
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 77S 090
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VENTA ESTACIONARIA PAPAS VELOS
MARIN OSORIO CARLOS ALBERTO
1039449390
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S CR 046
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EL ESTUDIO BTL
EL ESTUDIO BTL Y EVENTOS S.A.S
900786807
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S 39 211 / 907
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
AGENCIA GRUPO BRANDS.A.S
900076912
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61CS 43C 023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LBR LUBER
SYSCO SAS
914004954
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/3023-3025
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES FDA SAS
INVERSIONES FDA SAS
900767361
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 38 146
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SHAMANA SAS
SHAMANA SAS
900699069
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 42B 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COLOMBIANA DE SERVICIOS DE EMPAQUE Y EMB
COLOMBIANADE SERVICIOS DE EMPAQUES Y EMB
811001365
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/137
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COLSOFT SAS
COLSOFT SAS
900743147
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TV 21 98 005 BOGOTA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUTION BPO SAS
SOLUTION BPO SAS
900710347
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 43C 017/402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
M.B.S. INNER BEAUTY S.A.S.
M.B.S. INNER BEAUTY S.A.S.
900670711
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73S 46 053 / 301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VF COMERCIAL
FLOREZ RAMÍREZ VICTOR MANUEL
79398645
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 63S 43A 035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
C.A SOLUCION Y CONSTRUCCION SAS
C.A. SOLUCION Y CONSTRUCCION SAS
900777703
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40 255/1102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MOVIEXCAVAR S.A.
MOVIEXCAVAR S.A.
890931243
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 57S 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TECVIALUM MEXICO S.A.S
TECVIALUM MEXICO S.A.S
900823677
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
AV CIRCUNVALAR 10 427/B37
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TIENDA EL EJEMPLO DE PAPA
CASTAÑEDA FRANCO CARLOS ANDRES
8433180
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 77CS 043
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
J.M. CONSTRUCCIONES DEL SUR
J.M. CONSTRUCCIONES DEL SUR SAS
900568053
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S 37 015/102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INMOBILIARIA VIVIENDAS Y PROPIEDADES
PELTA CONSTRUCTORA
900281320
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 76S 035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN LAXMODE
USMA CANO GIOVANNY
71330297
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 50S 128/3157
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
M.E.D.I.S. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS M
M.E.D.I.S. MEDIC. Y DISPOS. MEDICOS S.A.S
900595294
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 46 104/104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TECNOLOGIE MOBILE AND CO S.A.S
TECNOLOGIE MOBILE AND CO S.A.S
900478523
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 30 025/2113/MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ONLY COLOR INK & TECHNOLOGY S.A.S
ONLY COLOR INK & TECNOLOGY S.A.S
900626938
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C 67S 053
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INTRIGUE PROFESIONALES INMOBILIARIOS S.A
INTRIGUE PROFESIONALES INMOBILIARIOS S
9008115876
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 090
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LEGAL DEVELOPMENTS S.A.S
LEGAL DEVELOPMENT S.A.S
900822463
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 55 40A 020/706
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN MAYOR CELL
TECNOLOGIE MOBILE AND CO S.A.S
900478523
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 52 159
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
WORLD TILE DE COLOMBIA S.A.S.
WORLD TILE DE COLOMBIA S.A.S.
900267653
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47G 78DS 032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISEÑOS Y TEXTURAS MOBILIARIO EN MADERA
FERNANDEZ PEREZ LAURA TATIANA
1022966082
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46CC 73S 24
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HABITA AZUL S.A.S
HABITA AZUL S.A.S
900384717
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 46E 078/OF206
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

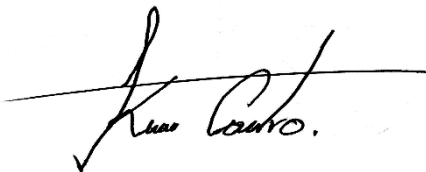
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIODECKEN
BIODECKEN S.A.S.
900347321
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 78S 035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CLINICAL MODA SAS
CLINICAL MODA SAS
900586848
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C 65S 172
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RECUPERACION DE MATERIALES KIAIPACER
ARGIRO DE JESUS MURIEL MUÑOZ
71697828
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 33 037/414
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VHCOMUNICA S.A.S
VH COMUNICA S.A.S
900516686
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61S 152/127
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VOLSA.ORG.S.A.S
VOLSA.ORG.S.A.S.
900783073
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68AS 43A 086/401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRANSPORTE DE LIBRE COMERCIO TLC S.A
TRANSPORTE DE LIBRE COMERCIO TLC S.A
900012501
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 47D 085
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PANADERIA CAÑAVERALEJO
OCAMPO P. ALBA LUCIA
33990349
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IPLASTEC S.A.S
IPLASTEC S.A.S
900467779
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 61AS 152/229
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES RUDP
INVERSIONES RUDP S.A.S
900447119
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 60BS 054
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OLEOQUIMICA LTDA
OLEOQUIMICA LTDA
811029458
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 57S 41/150
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OPINCOL S.A.S.
OPCION INMOBILIARIA DE COLOMBIA S.A.S.
900329445
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 44 006
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
G&M WELDPART S.A.S
G&M-WELDPART S.A.S.
900274041
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 42 57S 030
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COVE FASHION
CASTAÑO LONDOÑO GUILLERMO ALONSO
1127594145
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35 75 041
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RICURAS ALBITA
RUA MUÑOZ ALBA LUZ
22150165
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 43A 26
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAFETERIA EL RAPIDO
MENESES VELASQUEZ LUISA
217289850
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 46B 054
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DUALL MCM S.A.S.
DUALL MCM S.A.S.
900653362
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 64S 031
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VENTA ESTACIONARIA ALDEMAR
JARAMILLO SUAREZ JOSE ALDEMAR
71875721
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISTRINETA BACO
CORREA CARDENAS JUAN CAMILO
1128453925
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46D 74S 068
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BELLEZA E IMAGEN DEJAVU
BETANCUR HERNANDEZ PRICSIILA
43801201
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 46D 29
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TIENDA TORRES DE SAN JOSE
CONTRERAS BERMUDEZ ANGEL JOSE
15520093
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76DS 43A 074
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGENCIA ALMACEN MULTILLAVES
ARANGO A. JORGE ELIECER
8344723
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 43B 032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VENTA ESTACIONARIA MATEO
ESTRADA GARCES LUZ STELLA
39437043
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA 3760344
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AJD ESPECIALISTAS EN TECNOLOGIA S.A.S.
AJD ESPECIALISTAS EN TECNOLOGIA S.A.S
900595198
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 40B 31
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VENTA ESTA DELICIAS SAB TIO CARLOS
MUÑOZ R. CARLOSALBERTO
98516086
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
PARQUE PRINCIPAL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

U.T. ALIANZA SISTEM INTEGRADOS SABANETA

U.T. ALIANZA SISTEM INTEGRADOS SABANETA

900526482

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 50 71 200/210

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADORA NICOL ANDREA
SARRIA RODRIGUEZ NILTON
94414503
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 60BS 049
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FLAKO'S BARBERSHOP
ESPINOSA BETANCUR EDWIN ALONSO
8104702
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 45 092
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACRILICOS R.S.
SUAREZ CANO RUBEN DARIO
8460824
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 67S 025
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LEGUMBRERIA EL GIGANTAZO
PEREZ GALLO RAFAEL ANTONIO
15517282
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 75S 96
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO SAMER
SOLUCIONES DE MERCADO INDUSTRIAL S.A.S
900529995
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61BS 40 021/CASA 86
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALMACEN ACTIVE SHOP N° 5
NEW TENIS LTDA
811026465
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 057/3192
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EXPENDIO DE LICORES MAGONZA
GIRALDO CORRALES JHON MARIO
98529945
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46B 77S 015
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALSAMENTARIA LA PIRITA
PAREJA GARCIA GLORIA INES
21729170
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 69S 021
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANTONIO JOSE LOPEZ VELEZ
LOPEZ VELEZ ANTONIO JOSE
8289108
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 70S 040/4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROTEFER INDUSTRIALES S.A.S
PROTEFER INDUSTRIALES S.A.S
900395627
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 46 059/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION PROSOAM
CORPORACION PROSOAM
900227327
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 43A 070
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MANTENIMIENTOS ESTELARES
ZAPATA HURTADO DIEGO DE JESUS
70055434
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 70S 026/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TALLER TECNI-ESTRUCTURA
TALLER TECNI ESTRUCTURA
15345769
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47C 77S 121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO H
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
900272057
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 202/LC116/PISO1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTADERO JUANCHO PICA
BUSTAMANTE OSCAR HECTOR JADE
70124947
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 29 73S 059
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALLEJAS AGUDELO Y CIA LTDA
CALLEJAS AGUDELO Y CIA LTDA
811008531
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77AS 45 048/102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PELUQUERIA AL PELO
GAVIRIA PELAEZ ADOLFO LEON
98546277
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 68S 035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUEBLES MEDRANO
MEDRANO CAMPOS LIBARDO
15345744
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 44 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FLORISTERIA FAMILIAR
RESTREPO RESTREPO SADY ALBERTO
98541687
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 56S 060
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VISION TRIBUTARIA Y CONTABLE
ZAPATA GARCIA JULIAN
8105670
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS 46B 076
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas